

CONSTANCIA SECRETARIAL: 6 DE FEBRERO /2023

-OFICIO NUEVA EPS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2023-00040-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Carlos Augusto Loaiza González en contra de Yerson Geovanny Gallego Ramírez, el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado YERSON GEOVANNY GALLEGO RAMIREZ al correo indicado por la NUEVA EPS: gallegoramirezypersongeovanny@gmail.com. De no lograrse allí, se gestionara a la dirección física esto kra 12ª-48ª-12 de la ciudad. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 019 Del 7/02/2023

SANDRAS MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e9adf0774571a65df931ad530efd7d0e18552dd84092162ff49f22a57a5864**

Documento generado en 06/02/2023 02:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>